

ACUERDO PROVISIONAL CONCURSO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de selección, realizadas las actuaciones pertinentes, emite el siguiente Acuerdo provisional para la plaza de la Categoría de Profesorado Permanente Laboral-Profesorado contratado doctor, DC 5600, del área de Conocimiento de Historia del Arte

D/D^a PABLO JAVIER POMAR RODIL

		PUNTUACIÓN	
1ª PRUEBA (mín 35 – máx 155)	<i>Curriculum vitae</i> (mín 35 – máx 75)	Formación Académica y Experiencia profesional (máx 10)	9
		Actividad investigadora y transferencia (máx 30)	25
		Actividad, calidad e innovación docente (máx 30)	25
		Gestión y representación (máx 5)	1
		Proyecto Docente (máx 40)	35
	Proyecto Investigador (máx 40)	35	
2ª PRUEBA (máx 45)		40	
TOTAL		170	

Motivación: A la vista de ambas pruebas, la comisión decide por unanimidad que el candidato ha demostrado con plena solvencia su capacidad docente e investigadora, en base a su curriculum vitae, proyectos docente e investigador, así como la exposición oral del tema elegido. En virtud de todo ello, se propone la contratación del candidato.

D/D^a

		PUNTUACIÓN
1ª PRUEBA (mín 35 – máx 155)	<i>Curriculum vitae</i> (mín 35 – máx 75)	Formación Académica y Experiencia profesional (máx 10)
		Actividad investigadora y transferencia (máx 30)
		Actividad, calidad e innovación docente (máx 30)
		Gestión y representación (máx 5)
	Proyecto Docente (máx 40)	
	Proyecto Investigador (máx 40)	
2ª PRUEBA (máx 45)		
TOTAL		

Motivación:

.....

.....

.....

.....

A la vista de las puntuaciones anteriores, esta Comisión propone para la cobertura de la plaza a PABLO JAVIER POMAR RODIL

Contra este Acuerdo provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días tras la publicación de este en la página web del área de Personal. Si no se presentasen alegaciones en el plazo indicado, este Acuerdo devendrá en definitivo, contra el que se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico.

Fecha: 20 DE FEBRERO DE 2015

EL/A PRESIDENTE/A,

EL/A SECRETARIO/A,

Fdo.:

José Roda Ruiz

Fdo.:

Alfonso Rubio Ruiz

EL/LA VOCAL

Fdo.:

Mané Jesús Mejías Álvarez